



# BECAS

**YO AMO SER PROFE**



Universidad  
**ICESI**

Oficina de  
Apoyo Financiero

La Beca Yo Amo ser Profe, es un esfuerzo de la Universidad Icesi, para facilitar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de los **programas de Licenciaturas**.

### **A quiénes está dirigida la Beca Yo Amo ser Profe:**

La beca está dirigida para los aspirantes procedentes de cualquier municipio del país, con alta capacidad intelectual y recursos económicos limitados, interesados en formarse como profesionales en educación.

### **Qué beneficios ofrece la Beca Yo Amo ser Profe:**

- Beca por el 40% del valor de la matrícula.
- Almuerzo diario, durante toda la carrera.
- Auxilio por un valor de 1 smmlv por semestre para transporte y/o fotocopias. Se concede únicamente a los beneficiarios que no reciban el subsidio de sostenimiento del ICETEX.
- Préstamo en la Biblioteca de la Universidad, para uso personal del estudiante durante el semestre correspondiente, de los libros guía de las materias del programa académico elegido.
- Programa de acompañamiento académico y tutorías.

### **Condiciones para obtener la Beca Yo Amo ser Profe:**

- Obtener un puntaje global mínimo de 300 puntos en las pruebas Saber 11 (ICFES), presentadas desde agosto de 2014.
- Certificar, que la suma de los ingresos del padre y la madre no superen los 2,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Residir con su núcleo familiar en los estratos 1 y 2.
- Tener una edad máxima de 22 años al momento de solicitar la beca.
- Lograr la admisión en alguno de los programas de licenciatura de la Universidad Icesi.

### **Recomendaciones en el procedimiento de solicitud de la beca:**

- Asegúrese que cumpla con todos los requisitos.
- Solicite el formulario correspondiente a la Oficina de Apoyo Financiero de la Universidad, escribiendo al correo [apoyofinanciero@icesi.edu.co](mailto:apoyofinanciero@icesi.edu.co).

- Los beneficios de la beca se conceden sólo desde primer semestre y para el número de semestres establecidos en el plan de estudios de los programas de Licenciaturas.
- Los beneficios de la beca, no son acumulables con ninguna otra beca ofrecida por la Universidad.
- La Universidad no analizará solicitudes extemporáneas, con documentos e información inconsistente o incompleta, ni las solicitudes cuando el aspirante ya es beneficiario de alguna otra beca.
- La Universidad analizará la información suministrada y realizará visitas domiciliarias para verificar la información socioeconómica del aspirante y su núcleo familiar.
- La Universidad se reserva el derecho de hacer las verificaciones necesarias sobre los ingresos y la residencia del aspirante. En caso de encontrarse inconsistencias en la información, la Universidad podrá negar la beca.
- La beca se obtendrá con el cumplimiento de todos los requisitos.
- La Oficina de Apoyo Financiero notificará al aspirante el resultado de la solicitud y las instrucciones para seguir.

## **Información sobre la renovación de la beca:**

- La beca se renueva semestralmente, una vez realizado el cierre académico y la Universidad verifique la continuidad académica del estudiante.
- La beca se pierde con el retiro definitivo del estudiante, con el cambio de programa a otro diferente de las Licenciaturas o cuando el estudiante sea sancionado disciplinariamente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo de régimen disciplinario del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Icesi.
- La beca, permitirá la simultaneidad sólo con otros programas de Licenciaturas y se extenderá por dos semestres adicionales.
- Los componentes y beneficios de la beca, son personales, intransferibles, y no comercializables. Cualquier infracción podrá ser causal de suspensión inmediata de los mismos, sin perjuicio de las demás medidas que contempla el Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Icesi.

- Los beneficios adicionales a la beca de matrícula, no son acumulables con los beneficios adicionales a la matrícula concedidos por otras becas de la Universidad.
- Los beneficiarios se comprometen a devolver los libros que reciben en préstamo por semestre al finalizar el período académico, en perfecto estado de conservación. En caso contrario, reintegrarán a la Universidad, el valor correspondiente.
- Los beneficiarios asistirán obligatoriamente a todas las actividades del programa de seguimiento académico para becarios, organizadas por la Oficina de Bienestar Universitario.
- Los beneficiarios suministrarán información cuando la Universidad lo solicite y facilitarán el testimonio de su participación en el programa.